



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comunidad Digna

DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA

ACTA DE HABILITACION DE OFERENTES PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICA SOBRE (B) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DGCD-CCC-CP-2021-0001 PARA LA "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES (3) LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS" QUE SE RECONSTRUIRAN EN DIFERENTES ZONAS DE LA GEOGRAFIA NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen a los fines de dar continuidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA**, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la Institución ubicado la calle Luis F. Thomen No. 358, sector Ensanches Quisqueya, de esta ciudad; debidamente conformado por los señores, Lic. Cesar Chalas, Miembro delegado del señor Director; el Dr. Norberto A. Mercedes, Miembro; la Licda. Claritza Amparo, Miembro; el Lic. Rigoberto Rincón, Miembro y la Licda. Desiree Marín, Miembro; siendo las nueve horas antes meridiano (09:00a.m.), se abre el acto manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto:

ÚNICO: Establecer cuáles oferentes quedan habilitados para presentar ofertas económicas en el Procedimiento por Comparación de precio No. DGCD-CCC-2021-0001 Llevado a cabo para la "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS".

CONSIDERANDO: QUE mediante Acta de Administración de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se conformó el Comité de Compras y Contrataciones, para conocer todo lo concerniente a la "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS" "el cual está integrado por los señores, Lic. Cesar Chalas, Miembro delegado del señor Director; el Dr. Norberto A. Mercedes, Miembro; la Licda. Claritza Amparo, Miembro; el Lic. Rigoberto Rincón, Miembro y la Licda. Desiree Marín, Miembro.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Contrataciones realizo el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre A) del Procedimiento por Comparación de Precios No. DGCD-CCC-CP-2021-0001, al cual se presentó los Oferentes Siguietes:

- PROGECON, S.R.L
- NOVISLANT, S.R.L
- GRUPO ORLABRIX S.R.L
- SENUERY COMPANY, S.R.L.
- CONSTRUCCIONES CIVILES, S.R.L
- DINEBA, S.R.L.
- CAECOM, SRL
- NU ENERGY, SRL
- GEISA S.R.L.

CONSIDERANDO: Que solo aquel oferente que cumpla con las especificaciones técnicas será habilitado para la apertura de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores del proceso rindieron los informes mediante los cuales se establece si el oferente cumple o no cumplen con las especificaciones técnicas y legales requeridas para el citado Procedimiento por comparación de precio con respecto a la "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES (3) LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS".

CONSIDERANDO: Que este Comité, luego de estudiar los informes evaluado por los analistas técnicos del comité de compras y contrataciones y la documentación presentada en las Ofertas Técnicas, validó dichos informes, los cuales disponen para la " REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES (3) LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS ".

INFORME/ RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA	INFORME TECNICO	INFORME LEGAL	INFORME FINANCIERO
PROGESCON SRL		CUMPLE	CUMPLE
NOVISLANT SRL		CUMPLE	CUMPLE
GRUPO ORLABRIX SRL		CUMPLE	CUMPLE
SENUERY COMPANY SRL		CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINEBA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAECOM SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NU ENERGY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GEISA SRL		CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar el informe técnico rendido por los peritos.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos expedido por la Dirección General de contrataciones Públicas, establece que, para los procedimientos de compras de doble apertura, como la que nos ocupa y en virtud del Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el comité de Compras y Contrataciones debe notificar a los oferentes los resultados de las evaluaciones de las Ofertas Técnicas.

CONSIDERANDO: Que los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos técnicos están habilitados para la apertura de su oferta económica; en cambio, aquellos que no cumplan con estos, le serán devueltas sus ofertas.

C.C.H

R.R.M

B.A

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

Vista: La Ficha Técnica para el Procedimiento por comparación de precio No. DGCD-CCC-CP-2021-0001.

Visto: El Informe de los peritos técnicos evaluadores del proceso expidieron en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinte (2021) con respecto la "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS".

En tal virtud, esté Comité de Compras y Contrataciones de la "DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA", DECIDE lo siguiente.

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba el informe técnico emitido en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por los analistas técnicos evaluadores del Procedimiento por comparación de precio No. DGCD-CCC-CP-2021-0001, llevado a cabo para la "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE MADERA CON TRES LINEAS DE BLOCKS Y BAÑOS DIGNOS".

SEGUNDO: Establece que el oferente que cumplieron en su totalidad con la Oferta Técnica y, por tanto, **QUEDAN HABILITADOS** para conocer su Oferta Económica, del sobre (B) son el siguiente:

- CONTRUCCIONES CIVILES SANITARIAS, S.R.L
- DINEBA, S.R.L
- CAECOM, S.R.L
- NU ENERGY, S.R.L.

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Acta a las Empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que, después de leída y aprobada a unanimidad fue firmada en la última hoja, así como, firmada y/o rubicada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de 4 hojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

C.C.A

TRM.

E.P.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA (DGCD)**

LIC. CESAR CHALAS
Miembro Delegado del Director General

DR. NORBERTO A. MERCEDES
Encargado del Departamento Legal
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGCD

LIC. DESIREE MARIN GARCÍA
Responsable Libre Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGCD.

LIC. RIGOBERTO RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGCD

LIC. CLARITZA AMPARO
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGCD

YO, **DR. FELIX GERALDO RODRIGUEZ SOSA**, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 2834, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden en el presente acto, han sido puestas en mi presencia de manera personal, libre y voluntariamente por los señores **LIC. CESAR CHALAS**, **DR. NORBERTO A. MERCEDES**, **LIC. DESIREE MARIN GARCÍA**, **LIC. RIGOBERTO RINCÓN** y **LIC. CLARITZA AMPARO**, cuyas generales y calidades constan en el presente acto y quienes bajo la fe del juramento me han declarado que como han firmado es como ellos acostumbran a firmar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) día del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

DR. FELIX GERALDO RODRIGUEZ SOSA
Abogado-Notario Público

